

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete de junio de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2017-00656-00

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el curador *ad litem* designado al ejecutado David José Velandia Muñoz se notificó en debida forma, pero contestó en forma extemporánea dado que, se le remitió link del proceso el jueves 24 de marzo de 2022 a las 10:01 horas conforme consta en PDF30 por lo que el término de que trata el artículo 442 del Código General, venció el 7 de abril de 2022 de ahí que el escrito que presentó en curador el viernes 29 de abril de 2022 a las 14:32 horas fue a destiempo.

De otra parte, se requiere al abogado Luis Fernando Cetina Cuellar curador *ad litem* designado en el presente asunto, para que en lo sucesivo de cumplimiento a lo previsto en el numeral 14 del artículo 78 del Código General, en cuanto a remitir un ejemplar de los memoriales y actuaciones radicadas al juzgado, a cada una de las partes procesales.

A efecto, de continuar con el trámite del proceso, por secretaría súrtase el traslado respectivo al recurso de reposición que obra en PDF06 conforme lo previsto en los artículos 110 y 319 del Código General.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.